

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Sustituye el Artículo 1º de la Ley N° 3260, por el siguiente: "ARTICULO 1º.- Apruébase el Estatuto del Consejo Regional de Turismo del Noroeste, anexo a la presente Ley, redactado por los representantes de las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca, reunidos al efecto en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el mes de febrero de 1977".

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:48:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa